

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001081

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 14 FEB. 2019

Visto el Expediente N° 696466-2018, Documento N° 1034388, y demás documentos que se adjuntan en un total de Siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

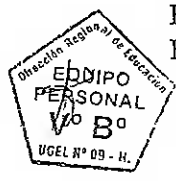
Que, doña: ARMAS COLLANTES MARTHA ELIZABETH, Director de la I.E.P N° 20359-"Reyna de la Paz", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita Licencia con goce de haber por Luto, remitido con el Oficio N° 088-2018-DIR.I.E.N°20359-"REYNA DE LA PAZ", de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por incapacidad temporal;

Que, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Ley de la Reforma Magisterial, capítulo XIV, Sub capítulo VI, Art. 188 numeral a) y b) La licencia por fallecimiento de padres, cónyuges e hijos se rige por lo siguiente: a) Se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es por ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario. b) Se computa a partir del día siguiente del fallecimiento.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de solución para efecto de atender al servicio educativo;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°446-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

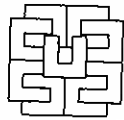
Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DS N° 040-2013 ED; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

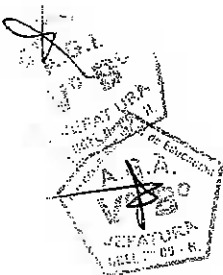
ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, en vía de regularización, por LUTO al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ARMAS COLLANTES MARTHA ELIZABETH
DNI	:	15685509
Código Modular	:	1015685509°
Centro Laboral	:	I.E.P N° 20359
		"REYNA DE LA PAZ"
Lugar	:	VEGUETA
Cargo	:	DIRECTOR
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	V - Escala
Motivo de la licencia	:	Luto
Vigencia	:	Desde el 29/07/2018 al 05/08/2018
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	N° 696466-2018

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Delgadillo
NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú